



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000396 de 2024



04-06-2024

Radicado ORFEO: 20241130003965

Por medio de la cual se concede licencia de luto a una servidora pública de la Unidad de Planeación Minero Energética.

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el numeral 2 del artículo 17 de la resolución No. 058 de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 17 de la resolución No. 058 de 2024, el Director General de la UPME delegó en el la Secretaría General, la función de conceder, las licencias por luto en los términos establecidos en la ley 1635 de 2013, o en las normas que la modifiquen, deroguen o adicionen.

Que la servidora pública **LUISA FERNANDA LOPEZ ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.031.432, Profesional Especializado código 2028 grado 19 Ubicado en la Oficina de Planeación de la Unidad de Planeación Minero-Energética, mediante correo electrónico de fecha 4 de junio de 2024 solicita licencia remunerada por luto por el fallecimiento el señor Ernesto López Navarrete padre de la funcionara, haciendo llegar el respectivo certificado de defunción.

Que el artículo 1 de la Ley 1635 de 2013, señala: “(...) *Conceder a los Servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero permanente o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles. (...)*”

Que es procedente conceder la licencia remunerada por luto a la servidora pública **LUISA FERNANDA LOPEZ ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.031.432, Profesional Especializado código 2028 grado 19 ubicado en la Oficina de Planeación de la Unidad de Planeación Minero-Energética.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia remunerada por luto a la servidora pública LUISA FERNANDA LOPEZ ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No.

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se concede licencia de luto a una servidora pública de la Unidad de Planeación Minero Energética.

53.031.432, Profesional Especializado código 2028 grado 19 Ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad de Planeación Minero-Energética, por el término de cinco (5) días hábiles, desde el 4 de junio hasta el 11 de junio de 2024 inclusive, debiendo reintegrarse a sus labores el día 12 de junio de 2024.

ARTICULO 2: La servidora pública **LUISA FERNANDA LOPEZ ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.031.432, Profesional Especializado código 2028 grado 19 Ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad de Planeación Minero-Energética, deberá presentar ante el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho y como soporte de su ausencia, los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Defunción expedido por la autoridad competente.
2. En caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del Certificado de Registro Civil en donde se constate la relación vinculante entre el empleado y el difunto.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente resolución la servidora pública **LUISA FERNANDA LOPEZ ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.031.432, Profesional Especializado código 2028 grado 19 Ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad de Planeación Minero-Energética, así como a su Jefe Inmediato.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 04-06-2024



Paula Johanna Ruiz
Quintana

Secretaria General

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se concede licencia de luto a una servidora pública de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Elaboró: SERGIO ANDRES MARTINEZ FIGUEROA

Revisó: LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Aprobó: PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA